



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CARNET DE TRANSPORTE URBANO PARA ESTUDIANTES CURSO 2014/2015

La Concejalía de Educación y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, formula la presente Convocatoria para solicitar el CARNET DE TRANSPORTE URBANO PARA ESTUDIANTES de Ciudad Real Capital, con el fin de facilitarles el traslado por la ciudad hasta sus centros de estudios.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Beneficiarios.

1.1.- Pueden solicitar este carnet todos los estudiantes que estén cursando estudios de enseñanza reglada en Ciudad Real.

1.2.- También podrán solicitarlo:

- a. Aquellos escolares que estén cursando Educación Infantil (a partir de los 4 años), no pudiendo solicitarlo su acompañante, salvo que esté realizando alguno de los estudios anteriormente señalados.
- b. Colectivos que estén realizando cursos de formación ocupacional o similares en Centros Públicos reconocidos y homologados, así como discapacitados en fase de formación y talleres ocupacionales.
- c. Aquellos que empadronados en el municipio de Ciudad Real están estudiando en otras localidades, por no estar implantados esos estudios en nuestra ciudad (ver apartado 4.2.c.).

SEGUNDA.- Objeto.

2.1.- La presente convocatoria, con carácter indefinido, pretende regular la solicitud del Carnet de Transporte Urbano para Estudiantes de Ciudad Real Capital que estén cursando estudios de Infantil (a partir de los 4 años), Primaria, Secundaria y Universidad y colectivos que estén realizando cursos de Formación Ocupacional.

TERCERA.- Plazo de presentación de solicitudes.

3.1.- El plazo de entrega de solicitudes será durante todo el curso escolar 2014/2015, a partir del día 01 de septiembre de 2014.

CUARTA.- Solicitudes y documentación

4.1.- La recogida y entrega de las solicitudes se realizará en la Concejalía de Educación y Universidad, situada en C/ Juan Ramón Jiménez, nº 4 (Primera planta), en horario de 08,30h a 14,30h.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.2.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:


- a. **Para solicitantes que posean carnet del curso 2013/2014** y estén cursando enseñanzas obligatorias y que no cambien de etapa ni centro: una fotografía y el carnet del curso pasado.
- b. **PARA EL RESTO DE LOS SOLICITANTES (nuevos solicitantes, aquellos que cambian de centro o de etapa y los que cursen enseñanzas no obligatorias):** Una fotografía y solicitud adjunta firmada y sellada por el centro de estudios.
- c. **Para aquellos que estudien en otras localidades, según el apartado 1.2.c. de estas bases:** los requisitos expresados en el punto anterior acompañado de certificado/volante de empadronamiento.

QUINTA.- Normas de utilización.

5.1.- Solamente tendrá validez hasta la fecha indicada en el Carnet y podrá ser utilizado de lunes a viernes en los días lectivos, salvo en período de vacaciones escolares, desde el inicio del curso académico hasta su finalización; siempre que el carnet esté actualizado.

5.2.- El carnet de transporte deberá ser presentado a la subida del autobús y siempre que sea solicitado por los inspectores de transporte.

Ciudad Real, agosto de 2014

	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD CURSO 2014 – 2015	Nº _____
SOLICITANTE: _____		
CENTRO: _____ CURSO: _____		
FECHA DE NACIMIENTO: _____ DNI: _____		
DOMICILIO: _____		
TELÉFONOS: _____		
Ciudad Real, a ____ de _____ de 20 ____		
(Firma y sello del centro educativo)		